



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2021-AL/MDS

Supé, 04 de enero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 227 -2020-AL/MDS, de fecha 30 de diciembre del 2020, con la que se da por concluida la designación del C.P.C. Nibardo Rojas Solis, en el cargo de SUB GERENTE DE CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE; y,

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad Distrital de Supe es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, en el artículo 20° inciso 17 de la Ley N° 27972 faculta a los alcaldes a designar a los funcionarios de confianza y que los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al Régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, el Reglamento de la carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 77° señala que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en ese último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional o nivel de carrera que le corresponda en la entidad de funciones de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante ordenanza Municipal N° 009-2020-MDS, se aprueba el reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Supe.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el artículo 20° inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

DIRECCIÓN: Jr. San Martín N° 446 - Plaza Principal - Supe

Teléfono: 01-2364302 / **Telefax:** 01-2364302

E-mail: munisupe2014@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, al **C.P.C NIBARDO ROJAS SOLIS**, identificado con DNI N° 15686458, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD**, de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE**, con eficacia a partir de la notificación y de acuerdo con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Supe.

ARTICULO SEGUNDO. - **PONER** en conocimiento al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Recursos Humanos, así como a todas las oficinas pertinentes de la Municipalidad -Distrital de Supe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

.....
LUIS ALBERTO SOSA HIDALGO
ALCALDE